

## Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14625829839



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 8 9 8 8 6 <b>–</b> 0 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
IDENTIFICACION	
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 8 9 8 8 6 1 9 9 1 0 7 3 1
Lugar de expedición       28. País:       29. Departamento:       30. Ciudad Municipio:         COLOMBIA       1 6 9 Santander       6 8 Bucaramanga       0 0 1	
	mer nombre 34. Otros nombres
PINTO CAMACHO JULIO	// .\> ^ \ \ //
35. Razón social:	
36. Nombre comercial:	37. Sigla:
UBICACIÓN	
38. País: 39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9 Santander	6 8 Bucaramanga 0 0 1
41. Dirección principal CL 32 28 51 AP 1002	
42. Correo electrónico: 43. Código postal 44. Telléfond	45. Teléfono 2:
j.pinto@juriscon.com.co	6707671 3156774229
CLASIFICACION	
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad secundaria	Otras actividades 52. Número establecimientos
	50. Codigo:
[6,9,1,0]     [2 0 0 6 1 2 2 6]     [0,0,9,0]     [2 0 1 3 0 5 0 3]     [0,0,1,0]     [2 4 2 1]	
Responsabilidades, Calidades y Atributos	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código: 5 2 2 4 9	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	
22- Obligado a cumplir deberes formales a	
49 - No responsable de IVA	
Obligados aduaneros	Exportadores
	0
54. Código:	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación	
	clusivo de la DIAN
59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 8
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Firma autorizada:	
inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.	
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016	
Tima del solicitante.	
985. Cargo:	